

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33549 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1896/2014, con NIG 4109142M20140001168 por auto de 3 de septiembre de 2.014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DESARROLLO DE OBRAS REHABILITACIONES INGENIERIA Y ARQUITECTURA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con domicilio en C/ Doctor Gonzalez Caraballo, n.º 1, 1.º, MOD. 103, CP 41120, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Arbona Prini, con domicilio postal C/ Caños de Carmona, 9, 3.º A, de Sevilla. Fax 954213152 y dirección electrónica: jap@despachojosearbona.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140046452-1